

CATEGORIZACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

En fecha 15 de noviembre de 2007, el Directorio de la Federación de Contadores Públicos Independientes acordó la categorización de pequeñas y medianas entidades, para el plan de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Venezuela (VEN-NIIF), se tomarán en consideración cualquiera de los parámetros siguientes:

- Número de trabajadores promedio anual
- Volumen de ingresos netos de descuentos, rebajas y devoluciones

A fin de determinar la fecha de aplicación del plan de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Venezuela (VEN-NIIF), de acuerdo al siguiente esquema:

Tipo de empresas	Año Base	Año Fiscal de publicación
Reguladas por CNV	CNV: En espera pronunciamiento	
Todas las entidades en general	2006	2008
Pymes *	2008	2010

*Borrador en proceso de auscultación.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela definió una clasificación de pequeñas y medianas entidades, las cuales no deben superar cualquiera de estos valores (UT= Bs. F 46):

Sector	Parámetro	N° Trabaj. UT	Bs Fuertes
Industrial	Trabajadores	250	
	Ingresos netos	750.000	34.500.000
Comercial	Trabajadores	500	
	Ingresos netos	1.000.000	46.000.000
Servicios	Trabajadores	100	
	Ingresos netos	500.000	23.000.000
Agrícola o Pecuario	Trabajadores	50	
	Ingresos netos	300.000	13.800.000

En el caso de compañías Holdings, debe efectuarse las evaluaciones respectivas, a través de los estados financieros consolidados o combinados.

Actualmente se encuentra en proceso de auscultación dos boletines de adopción, uno comprende la obligatoriedad de reexpresar los estados financieros cuando la inflación sea mayor a un (1) dígito en un año, y el otro comprende las normas aprobadas a la fecha, las cuales se encuentran en proceso de revisión.

La información aquí publicada es meramente orientativa y no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal ni fiscal. En caso de requerir información adicional, puede contactarnos a través del teléfono +58 212 761 0885, / 0910 / 2762, o a través del correo serlet@uhy-ve.com.